

1099 4-sept-87
RECIBIDO 14 SET. 1987

2262 15-86
01395

RESOLUCION No. 97-1-2-1.

Gilberto Novoa Montalvo,

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO
MEDIANTE RESOLUCION No. AM-37725, DE 31 DE JUNIO DE 1987

CONSIDERANDO:

QUE el 26 de junio de 1987, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, la escritura pública de constitución de "BUENO Y CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA.;"

QUE el señor doctor Washington Posantez M., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de la Construcción de Quito, firmado con el No. 2023-CQ., de 9 de julio de 1987;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el memorando e informe No. DCIC-DICL-87600, de 7 de agosto de 1987, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. 37.1.2.1.468, de 24 de agosto de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. AM-86908, de 31 de diciembre de 1986;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "BUENO Y CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de \$/700.000,00 (SETECIENTOS MIL SUCRETES), dividido en 700 participaciones de \$/1.000,00 (UN MIL SUCRETES) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar de la publicación, deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

23 17000012

"BUENO Y CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA."

ARTICULO CUATRO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito:
3) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución;
y, 4) cumpla con las demás proscriptciones contenidas en la Ley de Registro
y el artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO.- vuélva el expediente.

CO. M.L.V.E.E.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias en Quito,
a 31 AGO 1987

ECOF. SILBERTO NUOVA MONTALVO

Con fecha 4 de Septiembre de 1987
a fs: baj: el número 1099
del Registro Mercantil; Tomo 118 se halla
inscrita la primera copia de la presente resolución.
Quito, a 14 de Septiembre de 1987

REGISTRADOR MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

